



Municipalidad de
Villa Allende

Solicitud de prefactibilidad de habilitación de negocio

Público al que está dirigido

Empresas, organizaciones y personas físicas de Villa Allende.

¿Cuándo es necesario realizarlo?

Es un requisito previo al trámite de inscripción definitiva de la actividad comercial.

¿Quién puede gestionarlo?

- Titular de la actividad
- Representante del titular (con “Representación” gestionada en Ciudadano Digital). Puede ser el legal (persona jurídica) o un tercero designado mediante CIDI.

Repartición y dirección responsable

Secretaría de Gobierno / Dirección de Desarrollo Económico / Habilitación de Negocios.

¿Se requiere turno para iniciar el trámite?

No es requerido.

Requisitos para realizar el trámite

Ser Ciudadano Digital nivel 2.

¿Se requiere realizar trámites previos?

No se requieren.

Documentación y formularios a presentar

Documentación a presentar

- Completar Formulario online.

¿Cómo se debe presentar la documentación?

Este trámite no requiere información adicional. Solo se debe completar el formulario online.



Paso a paso del trámite

1. Ingresar a [Ciudadano Digital](#) con su usuario y contraseña.
2. Click en formulario del trámite digital [Solicitud de Prefactibilidad](#) y completar la información requerida.
3. Un Agente de Habilitación de Negocios evaluará la información y documentación presentada. Recuerde que puede recibir solicitudes de información mediante CiDi que deberá responder para dar continuidad al trámite.
4. Recibirá a través de notificaciones de Ciudadano Digital el Informe de Prefactibilidad correspondiente indicando riesgo y pasos a seguir para conseguir la habilitación definitiva.
5. Para continuar con el trámite de habilitación deberá abonar el cedulón que recibirá por notificación electrónica de Ciudadano Digital y seguir los pasos indicados en "Solicitud de habilitación de Negocio". **Recuerde que tiene 30 días para iniciar la solicitud.**

Pago de tasas

- Tasas sin costo.



Municipalidad de
Villa Allende

Comunicación y resultado del trámite

- Demora 72 horas hábiles.

Avance del trámite

- Notificaciones de Ciudadano Digital
- Vía WhatsApp, número: 351-3364771.
- Vía telefónica, número: (03543) 43-9280 – Interno: 288.

¿Qué se obtiene como resultado del trámite?

- Informe de prefactibilidad

¿Qué vigencia posee el resultado obtenido?

- 30 días desde su emisión

Marco legal y normativo

- Ordenanza N° 32/24 disponible [aquí](#):
(PONER ENLCE A NORMATIVA)

<http://cd.villaallende.gov.ar/informacion-legislativa-ordenanzas-detalle.php?id=2284&origen=2f64ce7196a5c15852357b7ee7bfddef>